



RESOLUCION No. 743-AD-76

Lima, 16 de Diciembre de 1976

Visto el Informe N° 391-OCIE-76, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que, por el acápite N° 2 de la Resolución N° 651-AD-76, se autorizó a la Oficina Central de Administración el giro a favor de ORDEZA por la suma de : Novecientos Cuarenticuatro mil setecientos cuarentiocho y 15/100 Soles oro (S/. 944,748.15), como parte de los reintegros correspondientes a las obras: "El Zanjón" y "Barrio Magisterial" de Chimbote, que el citado organismo está ejecutando por encargo del INRED;

Que, habiéndose afectado dicho giro en forma indebida a los - Proyectos 0092/1-13 y 93/1-16, es conveniente dejar sin efecto el acápite N° 2 de la citada resolución y autorizar se gire el íntegro de los reintegros reconocidos;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Art. 2° - de la Resolución N° 651-AD-76 de 17 de Noviembre de 1976.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración el giro a favor de ORDEZA por la suma de : UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTINUEVE MIL SEISICIENTOS CINCUENTIUN Y 80/100 SOLES ORO (S/. 1'349,651.80) por concepto de los REINTEGROS correspondientes a las obras "El Zanjón y Barrio Magisterial" de Chimbote reconocidos según el Art. 1° de la Resolución N° 651-AD-76 de 17 de Noviembre de 1976.

//....



RESOLUCION No. 743-AD-76

Lima, 16 de Diciembre de 1976



Aféctese el egreso a la Partida 07.01, Proyecto N° 0113-2da. Ampliación, Programa 1784 del Presupuesto Bienal -- del INRED en ejecución.



Regístrese, comuníquese y archívese.


INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

CED/OCIE
ALE/nb.



743

INFORME N° 391-OCIE-76

743

A : SR CRL. CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : DICIEMBRE, 9 DE 1976

ASUNTO : PAGO REINTEGROS

REF. : RESOLUCION N° 651-AD-76

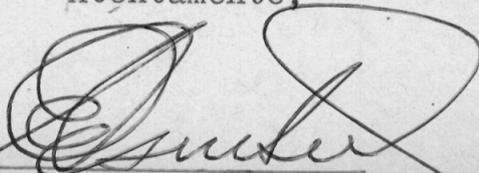
=====

Señor Crl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar le lo siguiente :

1. Por Resolución N° 651-AD-76 de 17-11-76 se reconoce los Reintegros correspondientes a las --- obras: El Zanjón y Barrio Magisterial que --- ORDEZA está ejecutando por encargo del INRED.
2. Asimismo, mediante el acápite N° 2 de la citada resolución, se afecta el gasto a los saldos --- existentes en los Proyectos N° 0092/1-13, 93/1-16 7 N° 0113 del Programa 1784.
3. Con fecha posterior a la expedición de la citada Resolución la Oficina Central de Administración, nos informa que no es procedente reconocer el pago de reintegros con saldo de otros - proyectos que no sean de los mismos que financian la obra.
4. Por los motivos antes expuestos, se ha considerado en la 2da. Ampliación Presupuestal la suma de S/ 1'349,700.00, para el pago de los reintegros reconocidos.
5. Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura, - se deje sin efecto el acápite N° 2 de la Resolución N° 651-AD-76 y se autorise el giro a favor de ORDEZA por la suma de S/ 1'349,651.80.

Atentamente,



ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

CED/OCIE
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 320177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM Nº 511-UAF-76

DE : JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal
FECHA : Lima, 10 de Diciembre de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de poner en su conocimiento que en el Programa 1784: Partida 07.01, Proyecto Nº 0113 (2da. Ampliación aprobada con Res. Nº 709-AD-76, existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de Reintegros por "ayores Costos - correspondientes a la Obra "Complejo Deportivo" El Zanjón y Barrio Majisterial de Chimbote, por la Fuente de Financiamiento EPAPRODE.

Atentamente,

ALFONSO UGARTE SIENVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

UAF/AUS.

MVC/dpa.

Con el informe que antecede elevese a Dirección Ejecutiva;
Para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 14 de Diciembre de 1976.

JORGE CRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED